

Experiencias de compensación económica del patrimonio forestal singular en montes comunales del Alto Pirineo

Proyecto LIFE “Pirineu viu” (LIFE98 ENV/E/454)

Marc Garriga Lujan

Codirector del Proyecto LIFE

Técnico del Parque Natural del Alt Pirineu (Departament de Medi Ambient i Habitatge – Generalitat de Catalunya) – www.parcscatalunya.net

Crt. Val d'Aran, 31
25595 Llavorsí (Lleida)
T. 973622162 – mlujan@gencat.net

Introducción

En este artículo se narran las experiencias obtenidas en el desarrollo de un proyecto LIFE Medio Ambiente que la Comisión Europea atorgó a la Agrupación de Defensa Forestal (ADF) Mig Pallars durante el período 1998-2001. Esta asociación es de hecho una agrupación de propietarios forestales, en este caso comunales, que tiene como objetivos la defensa de la conservación y gestión sostenible de los montes de su territorio. Como proyecto demostrativo (filosofía de los proyectos LIFE), sus resultados pueden ser de utilidad para experiencias similares de custodia del territorio que pretendan dar soluciones apropiadas a problemáticas de conservación similares.

Ámbito y objetivos del Proyecto

La zona del Mig Pallars, de 550 km² y que da nombre a esta asociación, esta formada por siete municipios: Alins, Esterrí de Cardós, Farrera, Lladorre, Llavorsí, Tírvia y Vall de Cardós, ubicados en la alta montaña pirenaica catalana. Este territorio hace frontera con la región del Ariège (Francia) por el Norte, y Andorra por el este.

En el marco de un territorio económicamente poco favorecido e históricamente aislado, su población de 1.400 habitantes se distribuye en 41 pequeños pueblos y mantiene aún viva, a pesar de una clara y preocupante regresión, una actividad tradicional basada en la ganadería extensiva y en la explotación forestal. La belleza de sus paisajes y la riqueza de su patrimonio cultural y natural suponen, sin duda, el principal recurso para el desarrollo de la comarca, cuyo aprovechamiento turístico demanda cada vez más un entorno de calidad.

Los montes son en su mayoría comunales, catalogados de utilidad pública, propiedad de las entidades locales y aprovechados por el común de vecinos de estas entidades. En las masas forestales, que ocupan casi la mitad del territorio, se mantienen pequeños núcleos de bosque maduro, poco perturbados por la mano del hombre y de elevado valor ecológico, científico, estético y educativo. Estos núcleos, unidos a un buen número de árboles de carácter centenario, conforman un patrimonio forestal singular que debe ser protegido. El problema consiste en el hecho de que los sectores de bosque con mejores existencias de madera (árboles de gran tamaño), elemento clave para la economía de muchos pueblos, coinciden muchas veces con los últimos reductos de bosque maduro existentes.

En este contexto se planteó el Proyecto LIFE “Pirineu viu” (*Pirineo vivo*), la finalidad del cual es compensar la pérdida de rentabilidad económica que ha sufrido el bosque mediante la valorización del patrimonio forestal singular. De esta forma se consigue,

por un lado, la preservación de este patrimonio y, por otro, utilizar su interés y atractivo social como elemento de dinamización turística y de implicación mutua entre los gestores forestales y los distintos sectores de la sociedad, tanto a nivel local como general. Esto posibilita canalizar recursos que después se traducen en la mejora y revitalización de la actividad forestal y turística. Se trata, en definitiva, de incrementar, a través de su uso plurifuncional, los beneficios que el bosque reporta a las respectivas comunidades locales propietarias de los montes.

La concepción e implementación del Proyecto correspondió a la ADF Mig Pallars a través de su Oficina Técnica. El lugar que actualmente ocupa esta oficina es ahora la oficina del Parque Natural del Alt Pirineu, pues este proyecto ha resultado ser el embrión de este nuevo espacio natural protegido.

El presupuesto global del Proyecto, para el periodo 1998-2001, ascendió a 960.000 €, de los cuales un 40 % fue asumido directamente por el instrumento LIFE-Medio Ambiente de la Comisión Europea. La ADF Mig Pallars y sus miembros, colaboraron con diversos socios que representaban los principales ámbitos de implicación social: Administración y empresarios forestales, empresarios del sector turístico, entidades culturales, centros de actividades en tiempo libre, etc.

Metodología y resultados

Las principales novedades metodológicas que aportó el Proyecto para alcanzar sus objetivos son:

- La aplicación de nuevos instrumentos de conservación basados en la esponsorización: patrocinio de reservas forestales y apadrinamiento de árboles singulares.
- La creación de itinerarios de interpretación para poner en valor el patrimonio forestal protegido por el Proyecto.
- El fomento de la participación de diversos colectivos y entidades en la consecución de los fines del Proyecto.

Los resultados del Proyecto se produjeron en diversos ámbitos:

Patrocinio de bosques maduros

El patrocinio de la Fundació Territori i Paisatge de Caixa Catalunya y del propio Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya permitió constituir una red de 14 Reservas Forestales que protegen 112,75 ha de bosques poco perturbados, mediante una aportación económica de 168.283 €. Este patrocinio se realizó mediante contratos legales entre el patrocinador, la ADF y el propietario forestal, por el cual a cambio de una cantidad económica aportada por el patrocinador, el propietario se comprometía a mantener a evolución natural una zona de bosque maduro fijada previamente y marcada sobre el terreno, durante periodos que oscilaban entre los 25 y 30 años. En algunos casos incluso se establecía en que concepto se tenía que reinvertir dicha cantidad, que muchas veces se trataba de equipamientos para el ecoturismo, cuando el propietario era una entidad local. Seguidamente dicha zona entraba a formar parte de la red de reservas forestales gestionadas por el ADF Mig Pallars y se hacía difusión del patrocinador.

La fijación de cantidad monetaria que tenía que aportar el patrocinador para crear una de estas reservas forestales se establecía mediante la siguiente fórmula:

$$I (\text{€}) = \frac{S (\text{ha}) \times p (\text{€m.c.}) \times \bar{V} (\text{m.c./ha}) \times g (\text{años})}{T (\text{años})}$$

donde:

I (€), es el coste de la indemnización

S (ha), corresponde a la superficie de reserva forestal compensada

p (pta/m.c.), equivale al precio lógico de la madera en pie que se compensa, de acuerdo con las características de la masa arbolada

v (m.c./ha), es el volumen medio de madera por ha de valor comercial que conviene compensar

g (años), es el período de vigencia del contrato de compensación

T (años), corresponde al turno normal de corta para la especie arbolada afectada

En el caso de referenciarlo a una hectárea ($S = 1$ ha) y en condiciones medias ($P = 30$ €/m.c.; $v = 150$ m.c./ha; $g = 30$ años; $T = 90$ años), el coste de indemnización unitario resulta de 1.500 €/ha.

Este simple cálculo nos permite valorar el alcance de las compensaciones que requiere efectuar a fin de posibilitar la creación de una red de reservas forestales mediante patrocinio privado.

Una vez conocido el precio que se debe pagar o bien la superficie a compensar en el contrato correspondiente, se puede determinar la intensidad o naturaleza orientativa del aprovechamiento maderero que se está indemnizando y que teóricamente se practicaría. Esto es posible porque la relación que guarda la vigencia del contrato (g) con el turno normal de corta (T) es la misma que la existente entre el volumen que se está indemnizando en el contrato (V) y las existencias madereras totales presentes en el área indemnizada (\exists):

efectivamente, como:

$$\exists (\text{m.c.}) = S (\text{ha}) \times \bar{V} (\text{m.c./ha})$$

y

$$V_{(\text{m.c.})} = \frac{I (\text{€})}{p (\text{€m.c.})}$$

queda:

$$\frac{V (\text{m.c.})}{\exists (\text{m.c.})} = \frac{g (\text{años})}{T (\text{años})}$$

Así, representa que para períodos largos de vigencia del contrato se está indemnizando la mayor parte de la madera de valor comercial que hay en el bosque, la cual cosa equivaldría a compensar una hipotética corta a hecho. Contrariamente, si el contrato prevé una indemnización válida para períodos cortos de tiempo, se afectará

una parte de las existencias madereras y, en consecuencia, se está compensando de forma teórica lo que vendría a representar una clara selectiva o de selección.

Esta fórmula, por lo tanto, permite adaptarse a los requerimientos de cada propietario forestal, en un sentido y en el otro.

Así, la situación puede darse al límite si aplicamos tan sólo un año de vigencia y afectamos al conjunto de superficie de interés a evolución natural. Se simplifica la gestión, pero es obligado encontrar espónsos y renovar la indemnización de forma anual. También es cierto que no se dan garantías suficientes de preservación de la reserva al patrocinador, fuera de aquellos casos con compromisos anuales de patrocinio a medio plazo mediante un convenio. Aun así, este es el mecanismo que acostumbra a utilizar la administración forestal catalana para conservación de áreas vitales de fauna amenazada a través de las ayudas de fondos europeos del PDR para el período 2001-2006, pero con el problema de que estas compensaciones són demasiado bajas para la compensación de bosques maduros de elevado valor maderero.

En cambio, si se aplican períodos de vigencia largos, se afectan pequeños sectores de áreas de interés pero se garantiza su conservación a largo plazo, de modo que resulta más interesante para los patrocinadores en cuanto a su difusión y promoción.

Para conseguir la implicación de nuevos espónsos, se publicó un Catálogo de Patrocinio con más de 80 fichas descriptivas de actuaciones concretas susceptibles de ser patrocinadas, y que se distribuyó entre el sector empresarial.

Apadrinamiento de árboles singulares

Con el objeto de promover el apadrinamiento de árboles singulares se catalogaron y valoraron previamente 1.285 árboles que cumplían alguno de los criterios de selección definidos: gran tamaño, edad elevada, aspecto singular, presencia de cavidades de picidos, etc.. Con una selección de estos árboles se publicó un catálogo de apadrinamiento, donde en forma de ficha salía una foto de cada árbol, su situación, sus características y su precio. Para facilitar el apadrinamiento se constituyeron 31 Puntos Locales de Apadrinamiento en establecimientos turísticos de la zona, y se ofreció también la posibilidad de realizar apadrinamientos *on-line* desde el portal web del Proyecto.

El apadrinamiento consistía en que un particular, un grupo de amigos, una asociación, una pequeña empresa, etc.. aportaba una sola vez y para siempre la cantidad establecida en dicho catálogo a la ADF Mig Pallars y a cambio se le entregaba un diploma acreditativo del apadrinamiento, con la foto del árbol, y el municipio donde se ubicaba el árbol declaraba este como Árbol de Interés Local, para quedar así protegido legalmente. De la cantidad aportada el 80% se aportaba al propietario forestal en concepto de compensación, un 10% se utilizaba para hacer un pequeño cartel al lado del árbol apadrinado con el nombre del árbol singular y del padrino, y el 10% restante se entregaba al establecimiento o entidad que había facilitado el apadrinamiento en concepto de comisión.

Hasta la fecha se han apadrinado 21 árboles, con un precio medio de 450 €, que han supuesto unos ingresos adicionales de casi 9.000 € para los propietarios de los montes comunales.

Creación de itinerarios forestales de interpretación

La valorización turística del patrimonio forestal singular protegido mediante el Proyecto se fundamentó en la creación de siete núcleos de itinerarios forestales de interpretación, dotados de la señalización y equipamientos necesarios para ofrecer un producto de calidad. Cada núcleo de itinerarios está formado por 3 circuitos de diferente longitud y nivel de dificultad, que muestran el valor de los ecosistemas forestales maduros y la importancia de llevar a cabo una gestión sostenible de los montes.

Los equipamientos que se realizaron mejoraron o complementaron la oferta turística de los itinerarios, y se financiaron mediante aportaciones de las entidades municipales participantes en el Proyecto. Se crearon dos oficinas de información turística (Llavorsí y Ribera de Cardós) y tres centros de recepción de itinerarios (Àreu, Baiasca y Burg), además de adecuar dos refugios de montaña (Gall Fer en Alins de Vallferrera y La Pega en Montenartró). También se mejoraron los servicios *in situ*, como áreas recreativas o miradores, y se restauraron elementos significativos del patrimonio cultural situado en el entorno de los itinerarios, para ofrecer una visión integral que valore el territorio.

Además de publicar folletos divulgativos de los itinerarios, se organizó un curso de formación de guías interpretadores que permitió acreditar a 20 personas de la zona para la realización de esta tarea. Los itinerarios sirvieron ya de espacio para la ejecución de diversas actuaciones demostrativas de gestión forestal sostenible (p.ej. trabajos de mejora de las masas arboladas) y de recuperación de técnicas tradicionales (p.ej. saca de madera con caballo), en las cuales implicaron diversos colectivos del sector forestal local.

Análisis de los beneficios ambientales del Proyecto

Diversas directrices europeas e incluso estatales (Estrategia Forestal Española, 2000) recomiendan la protección de los sectores forestales poco perturbados, actualmente muy escasos debido al modelo de gestión forestal imperante. El Proyecto LIFE "Pirineu viu" permitió la conservación directa de un conjunto de bosques maduros del Mig Pallars (14 sectores que totalizan 112,75 ha), que se contaban entre los mejores remanentes de este tipo de hábitats en el Pirineo catalán, mediante la creación de reservas forestales municipales. Obviamente, es necesario compensar la pérdida de renta que sufre el propietario por la no tala de la reserva (especialmente en zonas rurales donde la madera aún supone una importante fuente de ingresos), y en este contexto es donde el patrocinio se revela como una buena herramienta.

Por lo que respecta al apadrinamiento de árboles singulares, se trata de una actuación con un beneficio ambiental mucho más limitado: es más importante su valor estético o sentimental que su interés para la biodiversidad. No obstante, el apadrinamiento se configura como una buena alternativa para la implicación directa de ciudadanos y pequeñas empresas en la conservación del patrimonio forestal singular.

El modelo de gestión forestal sostenible promovido por el Proyecto LIFE "Pirineu viu" ha comportado también importantes beneficios de tipo difuso, por la aplicación de criterios de sostenibilidad en numerosas intervenciones de mejora forestal de las masas productoras. En estas actuaciones, con una incidencia superior a las 300 ha para el periodo 1999-2001, se han introducido criterios de conservación de suelos, del paisaje y de la biodiversidad, que raramente se aplicaban en las actuaciones tradicionales en la comarca.

La creación de itinerarios forestales de interpretación constituye una importante herramienta de educación ambiental dirigida a diferentes públicos objetivo, como turistas, escolares o estudiantes de disciplinas relacionadas con el medio ambiente. El atractivo social que supone el patrimonio forestal singular en estos circuitos contribuye a alcanzar una doble valoración del mismo: al importe directo de su compensación la entidad municipal propietaria añade el beneficio indirecto del turismo que genera.

Comparando los beneficios descritos con los costes generados, para el caso de las reservas forestales, puede suponerse un balance positivo: el importe invertido en la creación de estas reservas ha supuesto una importante entrada económica para las entidades locales implicadas en el Proyecto, que en algunos casos ha supuesto un 70 % del presupuesto municipal anual, con el consiguiente beneficio social añadido al ambiental. Estos fondos se han obtenido a cambio de conservar los mejores sectores forestales en lugar de perderlos, con lo cual se mantiene su potencial ecoturístico (potenciado mediante los itinerarios forestales), y se genera un ingreso que permite realizar mejoras en la población o, en muchos casos, en la misma infraestructura turística. Esto supone un importante efecto multiplicador de las inversiones en creación de reservas forestales, contribuyendo decisivamente a la sostenibilidad no sólo ecológica (debida al beneficio ambiental), sino también económica y social, de las actuaciones de conservación del bosque.

Potencial de transferibilidad

El modelo planteado por el Proyecto LIFE "Pirineu viu" es fácilmente reproducible en otras regiones europeas de características similares: zonas de media o alta montaña, con presencia de zonas de bosque maduro poco perturbadas por la mano del hombre, y donde el turismo está sustituyendo a las actividades tradicionales sin haber alcanzado aún la exclusividad en el panorama económico local. Ejemplos de estas regiones pueden ser algunas zonas de los mismos Pirineos, de la Cordillera Cantábrica, de diversas serranías del centro y sur de la Península, y también de los Apeninos italianos o de las montañas del norte de Grecia, y posiblemente también en islas montañosas con bosques como las Islas Canarias. No obstante, es en los países del Este de Europa donde más necesidad pueden tener de un proyecto de estas características, debido a su situación económica y al enorme valor ecológico y potencial ecoturístico que tienen sus masas forestales.

En el planteamiento de proyectos similares, no obstante, la esponsorización debe considerarse siempre como un complemento de las políticas de conservación del patrimonio, pero nunca como la única alternativa. De la misma manera que la administración no puede asumir la financiación íntegra de la conservación del territorio, tampoco el patrocinio puede aspirar a ser la única fuente de recursos para la protección del patrimonio forestal singular. Además, es necesaria una mejora significativa de la legislación fiscal destinada a incentivar la esponsorización en el ámbito medioambiental. Una apuesta decidida en este sentido podría suponer importantes beneficios para el medio ambiente y para la sociedad.

Actualmente el territorio donde se ha desarrollado este proyecto LIFE forma parte del Parque Natural del Alt Pirineu, creado por Decreto 194/2003, de 1 de Agosto, el cual comprende buena parte del Pirineo central catalán. Con 69.850 ha, es el parque natural mas extenso de Catalunya y en sus cordilleras se localizan las altitudes máximas del territorio catalán. Como herencia de la ADF Mig Pallars, uno de los objetivos del Parque es dar continuidad a este tipo de iniciativas de gestión forestal sostenible que se ha promovido a través del proyecto LIFE "Pirineu viu".